



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**RESOLUCIÓN No. 590
07 DE DICIEMBRE DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No 01 DE 2016, PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS NROS 1, 2 Y 4 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS.

El Secretario de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No 609 de 2016 y el Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 2.2.6.6.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, los días 19 y 29 de septiembre de 2016, se convocó públicamente a través del periódico el Colombiano, al concurso público de méritos No 01 de 2016, para la designación o redesignación de los Curadores Urbanos Nros 1, 2 y 4 de la ciudad de Medellín, para un periodo individual de cinco (05) años.
2. Para la realización del concurso, el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, suscribió el contrato de prestación de servicios No No 4600066947 de 2016, con la Universidad Pontificia Bolivariana, teniendo en cuenta su experiencia y capacidad para realizar el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2016.
3. EL concurso surtió cada una de las fases determinadas en las bases definitivas del concurso publicadas el día 11 de octubre de 2016, en la página Web del Municipio de Medellín y la página Web de la Universidad Pontificia Bolivariana.
4. La Universidad Pontificia Bolivariana, realizó la evaluación y calificación de las propuestas de los aspirantes admitidos al concurso público de méritos para la designación o re designación de los Curadores Urbanos Nros 1, 2 y 4 de la ciudad de Medellín, para un periodo individual de cinco (05) años, con base en los criterios de evaluación y calificación establecidos en la bases definitivas del concurso y de Conformidad con el Decreto 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52, 165, Código Postal 50015
Línea Única de Atención al Ciudadano 44 44 144
Commutador 385 6565 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Los resultados consolidados del Concurso Público de Méritos No 01 de 2016, para la designación o redesignación de los Curadores Urbanos Nros 1, 2 y 4 de la ciudad de Medellín, para un periodo individual de cinco (05) años, son los siguientes:

I. **RESULTADO DE LA PRUEBA ESCRITA:**

Cedula	Nombre	Apellido	Total		Porcentaje alcanzable 100%	Puntaje Máximo 500,00
			Respuestas Correctas	Respuestas Incorrectas		
70559226	Carlos Alberto	Ruiz Arango	28,00	12,00	70,0%	350,00
3353411	Manuel José	Vallejo Rendón	26,00	14,00	65,0%	325,00
15.503.19 2	William Antonio	Galeano Restrepo	24,00	16,00	60,0%	300,00
71700801	Wilmar Adolfo	Serna Montoya	24,00	16,00	60,0%	300,00
43722590	María Victoria Jaramillo	Naranjo Jaramillo	24,00	16,00	60,0%	300,00
71692667	Jaramillo Ospina	Marco Antonio	21,00	19,00	52,5%	262,50
12108130	Henry	Montealegre Murcia	20,00	20,00	50,0%	250,00
70661050	Luis Fernando	Belancur Merino	20,00	20,00	50,0%	250,00
8.396.316	Luis Alfonso	Carvajal Giraldo	18,00	22,00	45,0%	225,00
71646667	Iván Guillermo	Arcila Rueda	18,00	22,00	45,0%	225,00
98.567.91 1	Carlos Mauricio	Herna Barrera	16,00	24,00	40,0%	200,00

De conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases Definitivas del Concurso, para aprobar esta prueba se requerirá obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) de los puntos, es decir, trescientos cincuenta (350) puntos.

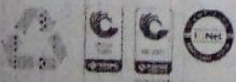


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

II. ENTREVISTAS:

Cedula	Nombre	Apellido	Entrevista
70661050	Luis Fernando	Betancur Merino	48,78
15.503.192	William Antonio	Galeano Restrepo	48,34
3353411	Manuel José	Vallejo Rendón	47,38
71700801	Wilmar Adolfo	Serna Montoya	45,60
71646667	Iván Guillermo	Arcila Rueda	43,51
43722590	María Victoria	Naranjo Jaramillo	43,18
70559226	Carlos Alberto	Ruiz Arango	41,50
71692667	Jaramillo Ospina	Marco Antonio	40,82
12108130	Henry	Montealegre Murcia	36,88
98.567.911	Carlos Mauricio	Henao Barrera	29,04
8.396.316	Luis Alfonso	Carvajal Giraldo	23,05

De conformidad con el Numeral 3.5 de las bases definitivas del concurso, la evaluación de las entrevistas otorgaba un máximo de hasta 50 puntos.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL ASPIRANTE A CURADOR:

Cedula	Nombre	Apellido	Experiencia Adicional
70559226	Carlos Alberto	Ruiz Arango	300,00
3353411	Manuel José	Vallejo Rendón	300,00
15.503.192	William Antonio	Galeano Restrepo	300,00
70661050	Luis Fernando	Betancur Merino	300,00
71700801	Wilmar Adolfo	Serna Montoya	258,26
71692667	Jaramillo Ospina	Marco Antonio	256,6
8.396.316	Luis Alfonso	Carvajal Giraldo	211,62
12108130	Henry	Montealegre Murcia	160,00
43722590	María Victoria	Naranjo Jaramillo	129,13
98.567.911	Carlos Mauricio	Henaó Barrera	91,62
71646667	Iván Guillermo	Arcila Rueda	73,43

El puntaje se otorgó de conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 de las bases definitivas del concurso, donde el puntaje máximo es hasta 300 PUNTOS.

IV. EVALUACIÓN DE LOS POSGRADOS DEL ASPIRANTE A CURADOR URBANO:

Cedula	Nombre	Apellido	Evaluación de Posgrados
12108130	Henry	Montealegre Murcia	45,00
71700801	Wilmar Adolfo	Serna Montoya	40,00
70661050	Luis Fernando	Betancur Merino	35,00
70559226	Carlos Alberto	Ruiz Arango	20,00
15.503.192	William Antonio	Galeano Restrepo	20,00
98.567.911	Carlos Mauricio	Henaó Barrera	20,00
3353411	Manuel José	Vallejo Rendón	10,00





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Cedula	Nombre	Apellido	Evaluación de Posgrados
43722590	María Victoria	Naranjo Jaramillo	10,00
71692667	Jaramillo Ospina	Marco Antonio	10,00
8.396.316	Luis Alfonso	Carvajal Giraldo	10,00
71646667	Iván Guillermo	Arcila Rueda	10,00

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 de las bases definitivas del concurso, el puntaje máximo que se otorga por este criterio de evaluación es de 75 PUNTOS.

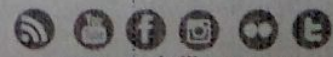
**V. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y POSGRADOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
MÍNIMO Y EVALUACIÓN DEL GRUPO ADICIONAL:**

Cedula	Nombre	Apellido	Grupo Interdisciplinario
71700801	Wilmar Adolfo	Serna Montoya	68,00
3353411	Manuel José	Vallejo Rendón	66,00
71692667	Marco Antonio	Jaramillo Ospina	66,00
8.396.316	Luis Alfonso	Carvajal Giraldo	63,00
70661050	Luis Fernando	Betancur Merino	62,00
12108130	Henry	Montealegre Murcia	61,00
70559226	Carlos Alberto	Ruiz Arango	60,00
43722590	María Victoria	Naranjo Jaramillo	60,00
71646667	Iván Guillermo	Arcila Rueda	60,00
15.503.192	William Antonio	Galeano Restrepo	47,00
98.567.911	Carlos Mauricio	Henao Barrera	40,00

La evaluación del grupo interdisciplinario mínimo y adicional, se llevó a cabo de conformidad con el numeral 3.3 de las Bases Definitivas, donde para este criterio de evaluación el puntaje máximo es de hasta 75 PUNTOS.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

VI. PUNTAJE TOTAL DE LOS ASPIRANTES A CURADORES URBANO:

Cedula	Nombre	Apellido	Puntaje Prueba Escrita	Entrevista	Experiencia Adicional	Evaluación de Posgrados	Grupo Interdisciplinario	Total
70559226	Carlos Alberto	Ruiz Arango	350,00	41,50	300,00	20,00	60,00	771,50
3353411	Manuel José	Vallejo Rendón	325,00	47,38	300,00	10,00	66,00	748,38
15.503.192	William Antonio	Galeano Restrepo	300,00	48,34	300,00	20,00	47,00	715,34
71700801	Wilmar Adolfo	Serna Montoya	300,00	45,60	258,26	40,00	68,00	711,86
70661050	Luis Fernando	Betancur Merino	250,00	48,78	300,00	35,00	62,00	695,78
71692667	Marco Antonio	Jaramillo Ospina	262,50	40,82	256,60	10,00	66,00	635,92
12108130	Henry	Montealegre Murcia	250,00	36,88	160,00	45,00	61,00	552,88
43722590	María Victoria	Naranjo Jaramillo	300,00	43,18	129,13	10,00	60,00	542,31
8.396.316	Luis Alfonso	Carvajal Giraldo	225,00	23,05	211,62	10,00	63,00	532,67
71646667	Iván Guillermo	Arcila Rueda	225,00	43,51	73,28	10,00	60,00	411,79
98.567.911	Carlos Mauricio	Henao Barrera	200,00	29,04	91,62	20,00	40,00	380,66

VII. PUNTAJE MINIMO DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA SESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DE LAS CURADURIAS 1, 2 Y 4 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN:

De conformidad con lo establecido por el numeral 3.6 de las Bases Definitivas del Concurso, para poder ser incluido en la lista de elegibles, además de los **350 PUNTOS MÍNIMOS DE LA PRUEBA ESCRITA**, el concursante deberá obtener como mínimo en el total de su evaluación, **700 PUNTOS** (Parágrafo 1, artículo 2.2.6.6.3.3. del Decreto 1077 de 2015).



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo No 2.2.6.6.3.8 del decreto 1077 de 2015, la presente resolución se publica por el termino de Tres (03) hábiles en la página Web del Municipio de Medellín, en lugar visible del Departamento Administrativo de Planeación y de la Secretaria de Gestión y Control Territorial y en la página Web de la Universidad Pontificia Bolivariana.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo No 2.2.6.6.3.8 del decreto 1077 de 2015, contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse por escrito en el correo electrónico contacto.curadores@upb.edu.co, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado a los Nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE NICOLÁS DUQUE OSSA.

SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Revisó/Aprobó: Martha Eugenia González Domínguez
Supervisora del contrato Nro 4600066947 de 2016

Revisó: Mateo Duque Giraldo
Asesor Jurídico –Secretaria de Gestión y Control Territorial-

Proyecto/ Elaboró: Ignacio René Uribe López –Arquitecto Universidad Pontificia Bolivariana-

Angela Góez Holguín–Arquitecto Universidad Pontificia Bolivariana-

Fredy Méndez Rúa –Asesor Jurídico Universidad Pontificia Bolivariana-

Grupo Técnico y Jurídico Universidad Pontificia Bolivariana



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165 Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co